

Guía para la elaboración del PLAN INDIVIDUAL DE FORMACIÓN del residente

DEPARTAMENTO DE SALUD DE CASTELLÓN

Servicio que lo presenta	Comisión de Docencia
Fecha de elaboración	Abril de 2016
Fecha de próxima revisión	Diciembre de 2026

Autor/es	Carácter con que actúan
Pitarch Bort, Gerard Pronzato Cuello, Flavia	Presidente de la Comisión de Docencia Presidenta Comisión de Docencia

Servicios implicados	Consensuado
Servicios que se pueden ver afectados por la aplicación del documento	Poner SI/ NO se ha consensuado con los servicios que se pueden ver afectados

Gestión de modificaciones	Fecha
Versiones anteriores del documento	Fecha en que se aprobaron
	26 junio 2018
	16 julio 2020
	08 noviembre 2022
	Diciembre 2024

Vº Bº

EL JEFE DE SERVICIO/ SECCIÓN

1. DEFINICIÓN:

Según el *RD 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada*, las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación. Para ello los tutores de cada especialidad propondrán la guía o itinerario formativo tipo de la misma, que permita la adquisición de las competencias marcadas por el programa oficial de dicha especialidad.

El **Plan Individual de Formación (PIF)** es la adaptación a cada residente de la Guía/Itinerario Formativo Tipo. Es el documento que recoge la planificación de las actividades formativas que debe realizar cada especialista en formación en cada uno de los periodos formativos. Su objetivo es ajustar la oferta formativa común a las posibilidades y necesidades de cada uno de los residentes.

Desde el punto de vista del tutor, el PIF sirve para organizar y adaptar los aprendizajes a las características de cada residente desde el punto de vista personal, temporal, local e institucional.

Desde el punto de vista del residente, el PIF le permitirá conocer desde el inicio de cada fase formativa cuáles son las actividades en las que participará para así reducir la incertidumbre, establecer y reforzar compromisos docentes, ser consciente del propio proceso de aprendizaje y organizar su tiempo y recursos de forma más eficiente.

2. ESTRUCTURA:

Este documento debe basarse en la Guía/Itinerario Formativo Tipo (GIFT) que, a su vez, deberá basarse en el Programa Oficial de la Especialidad y adaptado a la Unidad Docente de la que se trate.

2.1 DIRECTRICES PARA SU ELABORACIÓN:

La Comisión de Docencia establecerá la estructura básica que deben contener los PIF.

El PIF debe ser elaborado por los tutores de la especialidad de que se trate. En su elaboración también pueden intervenir los facultativos especialistas de otros servicios implicados en las rotaciones, coordinados por los tutores de la especialidad.

La planificación formativa ha de ser continuada y flexible, modificándola cuando sea necesario, de forma compartida y negociada con el residente, transfiriéndole un cierto grado de control y responsabilidad sobre su propio proceso de aprendizaje.

Para su elaboración el tutor considerará las particularidades, expectativas, necesidades e intereses del residente.

2.2 INDICADORES ORIENTATIVOS DE LA ENTREVISTA DE VALORACIÓN INICIAL PERSONALIZAR EL PIF:

1. Expectativas respecto a la especialidad, docencia e investigación (doctorado)
2. Especialidades previas
3. Intereses y motivaciones
4. Competencias transversales actuales (idiomas, formación en investigación básica, informática...)
5. Detección de posibles riesgos laborales individuales
6. Necesidades de formación
7. Formación académica
8. Experiencia profesional previa
9. Interés profesional al finalizar el periodo de residencia
10. Perfil biográfico: circunstancias relevantes para su formación (personales, sociales, culturales, familiares...)

Debe estar actualizado anualmente y remitido a la Comisión de Docencia para su valoración y aprobación al final de cada período formativo anual, preferentemente durante el mes anterior a su finalización, para que pueda ser entregado al residente antes de iniciar el siguiente año de residencia. En los residentes de primer año, el PIF deberá estar incluido en las Guías Formativas de todos los Servicios. Si tras la entrevista no hay modificaciones sustantivas se considerará aprobado, entregándose a la Comisión de Docencia solo en caso de que hubiera cambios sustanciales.

2.3 DESARROLLO BÁSICO DEL DOCUMENTO

Apellidos, nombre:
Especialidad:
Tutor:
Año de residencia:
Fecha de entrega:

1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES
 - a. Calendario de rotaciones y estancias durante el año
 - b. Guardias
 - c. Otras actividades asistenciales contempladas o no contempladas en la GIFT (consultas externas específicas, colaboración en unidades del Servicio, etc).
2. ACTIVIDADES DOCENTES
 - a. Sesiones clínicas a preparar
 - b. Sesiones bibliográficas a preparar
 - c. Calendario de cursos específicos de la especialidad
 - d. Calendario de cursos del Plan de Formación Transversal Común
 - e. Revisión o elaboración de guías clínicas, protocolos, etc.

3. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS
 - a. Congresos o Reuniones
 - b. Comunicaciones
 - c. Publicaciones
 - d. Proyectos de investigación
 - e. Realización del doctorado (opcional)

4. REUNIONES DE TUTORIZACIÓN
 - a. Calendario de reuniones (mínimo trimestral)

3. APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y APLICACIÓN

El PIF debe ser entregado al residente durante el primer mes de residencia en caso de los R1, y antes de iniciar el siguiente año de residencia en el resto de casos.

Es de aplicación para todos los especialistas en formación vinculados a la especialidad. Debe ser presentado y se considerará avalado por la Comisión de Docencia si cumple con las directrices.

En el momento de presentación a la Comisión de Docencia debe constar lo siguiente:

- Apellidos y nombre del residente
- Especialidad
- Apellidos y nombre del tutor
- Año de residencia

En el momento de entrega al residente, tras su aprobación, debe constar la fecha de entrega.